



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCION CIUDADANA MUNICIPAL



OFICIO N. ~~CDHEC/5/2022/66/Q~~  
EXPEDIENTE. - CDHEC/5/2022/66/Q

VISITADORA ADJUNTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.  
LIC. SOFIA MUÑOZ MENDOZA.  
PRESENTE. -

Por medio del presente escrito, me permito rendir Informe sobre los hechos referidos en el expediente CDEHEC/5/2022/69/Q, en relación con el escrito de queja presentado por la C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, en la cual denuncia actos, presuntamente violatorios a sus Derechos Humanos, cometidos por servidores públicos adscritos a esta Dirección de Seguridad Pública y protección Ciudadana Municipal de Acuña, y de donde se desprenden supuestos actos consistentes en:

- **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública, Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada.**

Con relación a los hechos denunciados por la C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, me permito informar que, esta autoridad niega haber realizado alguna intervención o acto de molestia que no estuviese debidamente fundado ni motivado en el domicilio ubicado en Carretera Santa Eulalia S/N, Sin Calle, en la Colonia Nueva Jerusalén en esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

No omito manifestar a Usted, que los datos proporcionados dentro del oficio ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ concuerdan con la intervención por parte de servidores públicos adscritos a esta honorable Dirección de Seguridad Pública Municipal de Acuña, suscitado en fecha 11 de Mayo del 2022, siendo las 10:55 horas, derivado de lo anterior, me permito informar que elementos bajo mi mando, realizaron una minuciosa búsqueda en los archivos digitales, así mismo en los libros físicos de registro de las actuaciones realizadas por esta autoridad, localizando el siguiente **INFORME REGISTRADO**:

REPORTA SISTEMA DE EMERGENCIAS C-4, TRÁFICO DE PERSONAS INDOCUMENTADAS: SALIDA DE SANTA EULALIA EN LA NUEVA JERUSALÉN.					
PRIMER RESPONDIENTE: <del>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</del> S. <del>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</del>	UNIDAD: CRP-117	FECHA: 11 DE MAYO 2022.	HORA: 10:41	NÚMERO REPORTE: <del>XXXXXXXXXXXX</del>	DE
<p>Hechos suscitados el día miércoles 11 de mayo, siendo las 10:41 horas, atienden el reporte de 30 personas indocumentadas en riesgo, y con el fin de promover la protección, así mismo la obligación de salvaguardar los Derechos Humanos de todos los Extranjeros en su tránsito por el territorio Nacional, Independientemente de su Situación Migratoria, garantizando su seguridad y asistencia de manera permanente, los elementos <del>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</del> y <del>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</del>, mismos que tripulaban la unidad <del>XXXXXXXXXXXX</del> se constituyen en la ubicación del reporte mismos que al arribar, se entrevistan con el C. <del>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</del> de 56 años de edad, quien cita textualmente: <u>aquí vive pura familia</u>. Quedando el reporte en el estatus "sin Novedad"</p>					



**DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCION CIUDADANA MUNICIPAL**



Hago de su conocimiento que se le recordó al total de los elementos adscritos a esta Honorable Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal, que continúen realizando sus actuaciones apegadas al Marco Jurídico Mexicano, absteniéndose de realizar cualquier acto de molestia, violatorio de los Derechos Humanos que no se encuentre debidamente fundado y motivado de acuerdo a las normas aplicables.

Por último, me permito manifestarle a Usted, que la H. Dirección de Seguridad Pública y protección Ciudadana Municipal de Ciudad Acuña Coahuila, es respetuosa de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo sus funciones con apego al artículo 1 de dicho ordenamiento jurídico del marco titular del Derecho Mexicano, el cual nos señala en su párrafo tercero que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE.  
A 03 DE JUNIO DEL 2022.  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DE  
ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**



CAPITÁN DE NAVÍO D.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
CIUDADANA  
ACUÑA, COAHUILA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS ACUÑA, COAHUILA	
FECHA: 06 06 22	ANEXO: 2
HORA: 10:50	0 anexos
PERSONA: [Redacted]	
RECIBIDO POR: [Redacted]	